



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 439 - 2018 - AMPI

Ica, 03 de julio del 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, visita nuestra ciudad, el señor Congresista **CARLOS ALBERTO DOMÍNGUEZ HERRERA**, integrante de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República; con motivo de la Audiencia Pública Conjunta y Descentralizada "Desarrollo Urbanístico en los Gobiernos Locales y Proyectos Hídricos para el Desarrollo Agroexportador"; a realizarse el día 03 de julio del año en curso, en el Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, tan importante evento es organizado por la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República, con la participación de destacados profesionales y funcionarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; EPS EMAPICA S.A., Ministerio de Agricultura y Riego; Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental de Ica; Agencia Espacial del Perú - CONIDA; evento que contribuye al desarrollo integral y sostenible de la provincia y región Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR "HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ICA", al señor:

CARLOS ALBERTO DOMÍNGUEZ HERRERA
Congresista de la República
Integrante de la Comisión de Constitución y Reglamento

En mérito a su destacada trayectoria académica, profesional y labor congresal; contribuyendo con el desarrollo integral de nuestra región; otorgándosele, la **MEDALLA HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ICA** y la autógrafo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CORREJO VENTURA
ALCALDE